

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

REALES DECRETOS.

Accediendo á los deseos que me ha manifestado D. Antonio Remon Zarco del Valle, he venido en admitirle su dimision de la Secretaría del Despacho de la Guerra, que tenia á su cargo: quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que la ha desempeñado. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. =Está rubricado de la Real mano.= En el Pardo á 2 de Noviembre de 1834. = A D. Francisco Martinez de la Rosa, Presidente del Consejo de Ministros.

Para que no sufran retraso los graves é importantes negocios de la Secretaría del Despacho de la Guerra, he venido en mandar que os encargueis interinamente de la misma. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. =Está rubricado de la Real mano.= En el Pardo á 2 de Noviembre de 1834. = A D. Francisco Martinez de la Rosa, Presidente del Consejo de Ministros.

Deseando dar á D. Antonio Remon Zarco del Valle una muestra de lo gratos que me han sido sus servicios durante el tiempo que ha desempeñado la Secretaría del Despacho de la Guerra, he venido en concederle la gran cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. =Está rubricado de la Real mano.= En el Pardo á 2 de Noviembre de 1834. = A D. Tomas Lobo.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

TURQUIA.

Constantinopla 26 de Setiembre.

Las tropas turcas siguen embarcándose para el Asia, y los preparativos de guerra, aunque mas robizados, no han sido interrumpidos. Las noticias de Siria anuncian una grande agitacion. Se han formado cuadrillas de insurgentes que tienen detenido todavia á Ibrahim-bajá cerca de Jerusalem. Este último parece sin embargo confiar en sus fuerzas.

La peste continúa sus estragos; pero todavia no se ha declarado en el ejército. El calor es molestisimo. (Gaceta de Augsburgo.)

PRUSIA.

Berlin 10 de Octubre.

La muerte de la princesa Elisa Radziwill ha interrumpido las diversiones y los placeres de Ppstdam. Esta princesa, ademas de ser parienta muy cercana de S. M. la Emperatriz, era su mejor amiga y la compañera de su juventud; de modo, que á pesar de que ya se esperaba perderla hace algunos meses, este funesto suceso ha afligido profundamente á S. M. Es cosa extraña que en tan poco tiempo hayan caido tantas desgracias sobre esta augusta familia; el príncipe Radziwill y tres hijos ya adultos han sucumbido uno tras otro en muy poco tiempo; y aun recientemente el príncipe Augusto, hermano de la princesa, dió una carta de caballo que ha hecho temer por su vida; pero que ya no inspira temores de consideracion.

Por una orden del gabinete ha concedido S. M. á Mr. Muller, ministro de Justicia, el derecho de modificar la penalidad impuesta á los robos de poca importancia, á fin, como dice S. M. en su orden de gabinete, de suavizar la severidad de los terminos de la ley para los individuos que la merecen, ó cuando algunas circunstancias atenuantes excusan en cierto modo el delito. Este es un medio de ejercer actos de humanidad, y de reemplazar hasta cierto punto el juicio por jurados.

Se va á establecer en todas las provincias del reino escuelas industriales á imitacion de las de esta capital que tanto se asemejan á las escuelas politécnicas de Francia; los discípulos de estas escuelas no formarán mas que una clase, que será igual á la segunda clase de Berlin, de modo que los mejores discípulos de las escuelas provinciales puedan estar directamente en la primera clase de la capital.

BELGICA.

Bruselas 16 de Octubre.

La comision encargada de la revision de las leyes militares, cuyas sesiones se habian interrumpido de resultados de la indisposicion y ausencia por causa de servicio de algunos de sus miembros, se ha reunido nuevamente ayer bajo la presidencia del general Goethals. Su trabajo se halla muy adelantado. El proyecto de ley organica de la justicia militar está acabado; las bases de los códigos de procedimientos criminales y penal estan ya fijadas, y la redaccion del primero casi concluida; se espera que estos tres proyectos podrán ser revistados y presentados para fines de este año. (Monitor belga.)

INGLATERRA.

Londres 21 de Octubre.

Varios comerciantes de tétratan de construir un grande edificio en esta ciudad para la venta de este artículo, con un café inmediato y un gabinete de lectura. Las acciones para cada individuo de dicho comercio serán de 50 libras esterlinas. En Liverpool se ha levantado ya un magnífico edificio para el mismo objeto. (Times.)

El difunto vicealmirante sir M. Seymour, cuando partió para tomar el mando de la escuadra de la América del Sur, tenia ya la salud muy quebrantada; y era tan poca su esperanza de volver á ver su tierra natal, que en Portsmouth se despidió de sus amigos con mucha ternura, y de un modo que hacia temer el fin próximo de sus dias. Lady Seymour vivia en Francia con su familia al tiempo que recibió la fatal noticia de la muerte de su marido. (Globe.)

Se halla actualmente en esta ciudad un individuo que se apropia el título de misionero mahometano, enviado por el profeta para convertir á los ingleses á la verdadera religion. Este hombre suele pararse en aquellos sitios en donde le parece que la policia no podrá moverle pendencia, sobre si impide el paso á los que van á sus negocios; y entonces se pone á gritar: Allah! Allah! No hay mas que un solo Dios, y Mahoma es su profeta. Por la extrañeza de su actitud reúne pronto mucha gente al rededor de sí, y les explica en mal ingles los preceptos del Alcoran. No hay que añadir que está loco. (Id.)

Leemos en un periódico ingles lo siguiente bajo el título de Bibliotecas célebres. Todo amante de las letras sabe cuán íntimamente unida con el progreso de la literatura está la historia de la institucion de aquellas grandes bibliotecas públicas, en que se han depositado las obras de los sabios en tiempos antiguos y modernos. Mientras estos establecimientos pudieron guardar con seguridad los escritos de los hombres ilustres que enriquecian el entendimiento humano con sus producciones, es sabido que resultaron grandes beneficios á todo el mundo, y que aquella era la única fuente donde se debian las noticias é investigaciones útiles. Ademas, antes que el arte de imprimir fuese conocido, en aquellas bibliotecas era comunmente donde se hallaban las personas que eran capaces de transcribir con correccion las obras de los escritores eminentes. De este modo se multiplicaban las copias, y solo en estos libros era en donde por lo general se compraban.

Los libros se vendian tan caros, que apenas los mas ricos se atrevian á formar una biblioteca. Las mas célebres de esta clase en la antigüedad fueron las de Alejandria, y su historia es verdaderamente lamentable para las letras. La primera fue fundada por Tolomeo Soter, cerca de 300 años antes de la era cristiana. La fundó para el uso de una academia que habia instituido en Alejandria, la cual, favorecida por sus sucesores con continuas adiciones de libros, se hizo, en fin, la mas hermosa biblioteca del mundo, pues contenia no me-

nos que 2009 volúmenes. En la guerra de Julio César contra el Egipto, mas de la mitad pereció por un incendio: esta biblioteca es conocida bajo el nombre de *Madre*. Con todo, otra biblioteca quedaba en la misma ciudad, y en ella depositó Cleopatra 2003 volúmenes de la biblioteca Pergameana, que Marco Antonio le había regalado; y aunque saqueada á menudo durante las revoluciones del imperio romano, fue sucesivamente reparándose.

Hacia mediados del siglo VII los sarracenos tomaron á Alejandria por asalto, y la biblioteca fue condenada á las llamas: se dice que sirvió durante seis meses para pábulo del fuego de los baños. Asi fue consumida esta obra, que contenia el fruto del ingenio y sabiduría de los antiguos. Esta biblioteca se llamaba la *Hija*.

FRANCIA.

Paris 23 de Octubre.

Hé aqui el texto de la circular dirigida á todos los miembros del tribunal de los Pares:

Paris 17 de Octubre de 1834.—Señor: Estando casi concluida la sumaria mandada formar en virtud de los acuerdos de 15 y 30 de Abril último, tengo el honor de participaros que probablemente se podrá presentar la relacion al tribunal á mediados de Noviembre próximo. Es pues indispensable que os halléis presentes en Paris el 15 de dicho mes. A vuestra llegada encontrareis, si no le habéis recibido antes, el aviso del dia fijo en que se verificará la primera audiencia.

Los Sres. Pares saben cuan imperioso es el deber que les impone su carácter de jueces. El 4 de Octubre de 1830 el tribunal dió á conocer su asenso é intenciones respecto á este punto en los términos siguientes:

El tribunal encarga á su presidente que retuerde por escrito á cada uno de los Sres. Pares la precisa obligacion que tienen de asistir á las audiencias, y que les manifieste que el tribunal examinará con el mayor rigor los motivos que puedan ser alegados para dispensarse de este deber: que toda ausencia no suficientemente justificada, será mirada por el tribunal con sumo desagrado, y se hará mención de ella en el acta de la sesion. Recibid, Señor, la seguridad de mi alta consideracion.—El presidente del tribunal de los Pares.—Pasquier.

—Todos los periódicos ministeriales de los departamentos repiten la siguiente anécdota:

«En las numerosas salidas que hace la familia Real á los alrededores de Fontainebleau, acuden muchas veces á presentar flores á la Reina algunas jóvenes aldeanas. Habiéndosele un dia caido á S. M. de la mano un ramillete que acababan de ofrecerla, el Sr. Werthen, embajador de Prusia, que se hallaba presente, le recogió y presentó á la Reina, diciendo: «El pie de V. M. ha marchitado un poco esta *flor de lis*.» «Señor baron, respondió la Reina, no ha sido culpa mia; cayó sin que me fuese posible evitarlo.»

(Menagero.)

—Varios periódicos han hablado de una tienda de campaña que se construye para el Rey, y está á punto de terminarse. Cada uno de ellos le da diferente destino y diversa forma. Hé aqui lo que sabemos por buen conducto. Dicha tienda tiene 140 pies de largo, y dicen que servirá para sala de convite, y si fuere menester, despues de quitadas las mesas, para salon de baile. A pesar de sus dimensiones gigantescas podrá empaquetarse y seguir al Rey en sus viages. Los modelos han sido dibujados por M. A. Bouillon, arquitecto, hijo del pintor y grabador que lleva el mismo nombre.

—El consejo de revision del departamento del Norte ha encontrado en su visita dos fenómenos que pertenecen á la historia natural del hombre. El primero es un jóven conscripto de Roubaix, reconocido por muger hasta la edad de 17 años, comprendido despues en el sexo masculino por sentencia del tribunal, y que acaba de casarse, en virtud de su nueva calidad de hombre, con una de las amigas con quien se acompañaba cuando era mirado como hembra. Como ya los periódicos han tratado de este personaje, nada añadiremos respecto de él.

El segundo caso de excepcion, y el cual es mucho mas extraordinario, ha sido notado hace pocos dias en Landrecies. Un jóven conscripto de dicha ciudad se presentó á la visita, y ofreció en toda su persona el mas singular conjunto de hombre y de muger. Si se exceptúan las partes sexuales, cuya descripción solo pertenece á un diario de medicina, todo lo demas del cuerpo es idéntico al de una hermosísima muger. La estatura sin embargo es mas que de granadero, pues tiene 5 pies y 8 ó 9 pulgadas.

A no ser por esta conformacion irregular, este ó esta jóven, como se quiere decir, hubiera hecho uno de los mas gallardos soldados del contingente. Pero si su estatura y su traje hacen que generalmente se le incluya en el sexo masculino, su instituto é inclinaciones parece que lo reclaman para el sexo femenino; en efecto, es de genio suave y casero, y se ocupa con gusto en labores de muger; cose, borda, hace calceta y tapices; vive por lo demas solitario ó solitaria; no siente ninguna atraccion hacia el uno ó el otro de los dos sexos, y parece satisfecho de su extraordinaria situacion.

La salud de este personaje singular es muy buena; sin embargo todos los meses se siente indisposicion, y entonces echa alguna sangre por los pechos. Se va á presentar un informe á la academia Real de medicina sobre este curioso habitante de la ciudad de Landrecies. (*Eco de la Frontera*.)

—Los negocios de Holanda y Bélgica van á tratarse otra vez durante el invierno, y se cree que su conclusion se acordará en Paris por el influjo y mediacion del conde Pozzo di Borgo, quien se ha comprometido á hacerlo con S. M. Luis Felipe. Lo cierto es que el almirante de Rigny ha pedido al gobierno de Bélgica una nota de todas las reclamaciones que tengan que hacer contra Holanda, y que Mr. le Hon. ha entregado ya esta nota. (*Tiempo*.)

—Escuchen de Berlin que los cirujanos oculistas que asisten al duque de Cumberland desearan de conservar la vista. (*Diario de Paris*.)

—Una carta de Verona de 1.º de Octubre dice que las tropas austriacas han empezado á moverse hacia aquella ciudad, y que en sus cercanías va á formarse un grande campamento de tropas para los ejercicios de otoño, bajo la direccion del conde Radetzki, comandante de las tropas italianas Lombardo-veneto. Los ejercicios empezarán el 6, y continuarán toda la semana.

Los periódicos italianos dicen que la navegacion por medio del vapor en el Mediterráneo hace progresos gigantescos. Se organizan comunicaciones rápidas en todas las direcciones, principalmente en el mar Adriático.

PORTUGAL.

Lisboa 28 de Octubre.

De las noticias recibidas por el correo de ayer, resulta que en ningun punto de este reino se ha alterado la tranquilidad pública, á pesar de la malhad de algunos y de la imprudencia de otros. (*Gaceta del Gobierno*.)

CÁMARA DE LOS PARES.—Sesion del 22.

Aprobada el acta de la última sesion, leyó el Sr. Pazos el voto particular que con otros 42 diputados dió en la última sesion oponiéndose á que se aprobase el artículo 20 del proyecto de ley sobre represion de abusos de la libertad de imprenta; la Cámara acordó se insertase en el acta: igual acuerdo recayó sobre el voto del Sr. Cardozo, que en la enunciativa sesion opinó que «los ejemplares de impresos ó estampas, solo se embargasen cuando el delito fuese público, bien se denunciasen por el fiscal, ó por los particulares.»

Se dió cuenta de varias exposiciones de cuerpos y de particulares, entre ellas una en que el ayuntamiento de Castello de Bom manifestaba que el prefecto de aquella provincia se propasaba á dictar disposiciones propias únicamente del gobierno.

Despues de algunas observaciones convinieron los diputados en que esta exposicion se remitiese al gobierno para que castigase á los empleados que se exceden de las facultades que las leyes le conceden.

El presidente nombró la diputacion que debia asistir á las exequias de S. M. I. el duque de Braganza, y levantó la sesion.

IDEM.—Sesion del 23.

Se aprobó el acta de la última sesion. En seguida se dió cuenta de varios oficios y exposiciones, y despues se leyó el dictamen de la comision de Instruccion pública, que opina se debe aprobar la propuesta del baron Sá, respecto á la admision de cursos particulares ganados por los estudiantes que con las armas en la mano han combatido contra la usurpacion.

Algunos Sres. Pares fueron de dictamen que siendo corto este informe, se podia discutir acto continuo: la Cámara así lo acordó. El Sr. conde de Lumiares propuso que en lugar de las palabras «Algunos de los estudiantes comprendidos en la ley de auxilios concedidos á los voluntarios», se diga: «Los estudiantes comprendidos en la ley de 15 de Octubre de 1834.» Los Sres. Sampayo, Mello Breyner y Sousa apoyaron la proposicion del Sr. conde, y habiendo pedido el Sr. Sampayo que el beneficio de que tratava el proyecto de ley que se discutia se extendiese á todos los estudiantes «que por estar ocupados en la defensa de la patria no han podido asistir á las universidades y colegios», resolvió la Cámara que el artículo volviese á la comision para que en vista de las observaciones hechas en esta sesion lo redactase de nuevo.

El Sr. Braancamp presentó un proyecto de ley relativo al modo y requisitos con que se debe permitir la introduccion de cerceales extranjeros. La Cámara lo admitió á discusion.

Se leyó por segunda vez el proyecto de ley sobre premio por invenciones, descubrimientos &c.

El Presidente levantó la sesion.

IDEM DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del dia 23 de Octubre.

Despues de aprobada el acta de la última sesion se dió cuenta de varios oficios y representaciones.

En seguida propuso el Sr. Tavares que se hiciesen varias preguntas al gobierno respecto á la acuñacion de cruzados hecha en Londres. El mismo diputado manifestó que deseaba saber qué resultado habian tenido las reflexiones que hizo sobre el anuncio llamando licitadores para el suministro de víveres para el ejército: contestó el ministro de Hacienda que se habia publicado nuevo anuncio ampliando el plazo para la subasta.

El ministro de lo Interior leyó una proposicion que hace el gobierno para que ven observancia de lo que previene el artículo 80 de la Constitucion, y en atencion á que S. M. F. habia entrado á ejercer las facultades que en la misma Constitucion le estan señaladas, y estaba próxima á contraer matrimonio, nombrase la Cámara una comision especial para que con la posible brevedad diese su parecer sobre tan importante objeto.

La Cámara declaró urgente la proposicion, y que se procediese á nombrar una comision especial que informase sobre el particular.

Se leyeron y mandaron imprimir los siguientes dictámenes de comisiones: uno sobre un proyecto de ley autorizando al gobierno para que pueda ofrecer y pagar un premio de 16 millones de reis (4000 rs. vn.) al autor del proyecto de Código civil que se juzgue digno de ser admitido á discusion; otro sobre exclusion del ex-infante D. Miguel y su descendencia de la sucesion á la corona de Portugal; y otro aprobando la acuñacion de cruzados hecha en Inglaterra.

Se dió cuenta de varios dictámenes de la comision de Poderes, los cuales se mandaron tambien imprimir, y el presidente levantó la sesion.

ESPAÑA.

Madrid 4 de Noviembre.

El comité regio de Navarra ha dirigido al ministerio de Gracia y Justicia la comunicacion siguiente:

«Excmo. Sr.: Con el mayor placer anuncio á V. E. que el Excmo. Señor

D. Francisco Espoz y Mina entró en esta capital á las siete, poco mas ó menos, de la noche de ayer. Aunque habia procurado ocultar al público su llegada, inmediatamente corrió la noticia por todos los ángulos de la ciudad, y en menos de un cuarto de hora se vió ya iluminada con un esmero y una magnificencia cual si la función hubiera estado de mucho tiempo preparada. Toda la poblacion corrió ansiosa á las puertas del general para tener el gusto de gozar de su presencia; mas habiendo tenido una penosa marcha, como que vino desde S. Juan de Pie de Puerto, y hallándose bastante fatigado, se metió en la cama, aunque sin ninguna otra novedad. Las gentes sin embargo permanecieron varias horas delante de su casa, dando vivas á la REINA nuestra Señora y al general Mina; y las músicas, que alternaban con himnos patrióticos, hicieron el júbilo completo. Es imponderable la impresion que ha causado la venida de este general, tanto en la tropa como en el pueblo; y al ver en el semblante de todos reanimar la esperanza, no dudo que ha de poner fin á la asoladora guerra civil, y hacer que se acaten en estas provincias el nombre excelso de nuestra Soberana y las sábias providencias de su ilustrado gobierno. Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 31 de Octubre de 1834. = Excmo. Sr. = José García Suelto. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia. =

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Con fecha 31 de Octubre próximo pasado avisa el general Lorenzo, por extraordinario despachado desde Pamplona, que en la noche del día anterior habia entrado en aquella plaza el general en jefe del ejército de operaciones del Norte D. Francisco Espoz y Mina, acompañado de la primera division del mismo, al mando del referido general Lorenzo, con la cual se unió en el Bastan, asi como un convoy de dinero destinado para aquel ejército.

El expresado general en jefe habia sido recibido con entusiasmo por las tropas y por el vecindario de aquella capital.

Dice tambien el enunciado general Lorenzo, que las fortificaciones de Elizondo se habian ampliado y perfeccionado, quedando socorrido aquel punto con municiones de boca y guerra para tres meses.

Al siguiente día 1.º de Noviembre corriente marchó la indicada primera division en persecucion de Zumalacarreñui, y la del brigadier Orá sobre Sangüesa en seguimiento de 2 batallones faciosos que recorrían aquel territorio.

El general Manso da parte con la citada fecha de 31 de Octubre último, desde Haro, que se estaba fortificando el puente de Briñas y otros pasos del Ebro, sin que ocurriese otra novedad.

Con la misma fecha dice el comandante general de las provincias Vascongadas, que tampoco habia novedad en Alava; y que por la parte de Vizcaya se estaba realizando el movimiento combinado del general Espartero y los brigadieres Iriarte y baron del Solar de Espinosa.

Por Real orden de 31 de Octubre último se ha servido S. M. la REINA Gobernadora aprobar el establecimiento de una carrera de medias postas desde Burgos á Medina de Pomar y Villarcayo por el nuevo camino de Bercedo, cuya disposicion dure interin la urgencia de este servicio extraordinario.

Por otra de igual fecha se ha aprobado asimismo el establecimiento de una carrera entre Albacete é Infantes para la comunicacion de las provincias de Albacete y Ciudad-Real con el producto del sobreporte de dos cuartos en carta, mandando S. M. que este recargo solo continúe hasta el arreglo general de las comunicaciones.

Por otra de 1.º del actual S. M. se ha servido mandar que interin la correspondencia de esta corte se dirija por Valladolid, verifique su salida el correo de Santander los viernes á las dos de la tarde con objeto de dar tiempo para contestar aquella.

En vista de una comunicacion del ministerio de la Guerra sobre la conveniencia de establecer en el cuartel general del ejército de Navarra una oficina central de correos, que se entienda con las locales, y sirviese para la correspondencia del ejército, se ha dispuesto por Real orden de esta fecha (2) que se establezca dicha oficina central; y que en consideracion á que gran parte del servicio de la correspondencia de las tropas que obran en las provincias Vascongadas y pueblos de Navarra confinantes con las mismas, puede desempeñarse por la administracion principal de Vitoria, y el de las estacionadas en las limítrofes con Aragon por la de Zaragoza y respectivas subalternas de ambas, solo se destine al efecto un empleado práctico con el título de administrador, y otro con el de moro-ayudante de la estafeta volante del ejército de Navarra, los cuales asistan continua é inmediatamente á las órdenes del general en jefe.

En vista de expediente instruido sobre una instancia de D. Carlos Sor y D. Antonio María Segovia, haciendo presente la utilidad de establecer en Madrid un correo interior, como lo hay en otras capitales de Europa, y solicitando se les conceda privilegio exclusivo para esta empresa; se ha dignado S. M. concederlo á los referidos bajo el plan que han presentado; el cual es del tenor siguiente:

Plan para la comunicacion interior de Madrid.

El objeto de este establecimiento es conducir de un punto á otro cualquiera de la poblacion las esquelas de avisos, de recados &c., que los vecinos se vean en la necesidad de transmitir: á cuyo efecto se establecerá una

Direccion. En un punto céntrico de esta villa se situará con este nombre un despacho principal de donde han de partir las operaciones de la distribucion.

Cajas. En cada uno de los barrios de esta corte se establecerán proporcionalmente á su extension, el número de ellas que pareciere conveniente, en donde el público dejará sus esquelas, abonando por cada una la retribucion de dos cuartos.

A este fin habrá á la puerta un tarjeton con el rótulo de *Caja de comunicacion interior*, y fijo al pie el prospecto circunstanciado de este plan.

Repartidores. En cada barrio habrá un repartidor, ó mas si conviniere para la pronta distribucion de las esquelas, los cuales percibirán un cuarto de los sugetos que las recibieren.

Distribucion. Esta se verificará en dos periodos cada día: el primero á las ocho de la mañana, en que distribuirán los repartidores las esquelas que se hayan depositado en las cajas la noche anterior hasta las diez de ella en invierno, y las once en verano. El segundo á las tres de la tarde, en cuya hora serán distribuidas las esquelas que se hayan recibido hasta la una del mismo día.

Como el buen éxito de tal establecimiento pende de que se halle completamente asegurada la confianza pública, las personas á quienes se encarguen las cajas, y que se elijan para repartidores, serán conocidas y aun abonadas por las autoridades de policia.

No se admitirán en manera alguna cartas, esquelas ni paquetes que lleven direccion para el correo, á fin de no perjudicar á esta renta ni á sus estafetas dependientes.

S. M. la REINA Gobernadora ha tenido á bien nombrar una comision, compuesta del secretario del tribunal de Cruzada D. José Escario, del canónigo D. Nicolas García Page, y de D. Pio Molina, para que bajo las órdenes é instrucciones del gobierno civil de Madrid, visite todos los establecimientos de beneficencia de esta capital, proponga las mejoras de que sean susceptibles, haga llevar á efecto las ya establecidas, y mantenga el orden y disciplina que debe existir en los mismos.

Accediendo S. M. á una solicitud de Doña Segunda Martinez Robles, se ha dignado resolver que se recomiende á los establecimientos de instruccion primaria del reino la lectura de la obra titulada *El pequeño Carlos Grandisson*, luego que la interesada haya publicado la traduccion que ha hecho de ella.

S. M. se ha servido nombrar para la administracion subalterna de correos de Alcalá de Henares á D. Pedro Morales Puidevan, cesante de la contaduría principal de Propios de la provincia de Soria, administrador interino que ha sido de la renta en su capital; y ha tenido á bien separar á D. Manuel Gomez del Casal de la plaza de oficial 2.º de la estafeta de Pontevedra, mandando que se le proponga para otro destino fuera de las provincias de Galicia, reemplazándole en el actual D. Victor Garcia, oficial 3.º de la contaduría de Propios de dicha provincia.

Asimismo se ha dignado S. M. conferir la plaza de oficial 2.º de la administracion de correos de Toledo á D. Manuel Sanchez: la de interventor de Alicante á D. Hilario Garcia Caballero: la de igual clase de la estafeta de Albacete á D. Valentin Capitan: la de oficial 2.º de la principal de Manzanares á D. José Sanchez Sandino; y la de 3.º de la de Lugo á D. Ricardo Joaquín Henri, todos cesantes del ramo.

Habiendo tenido á bien S. M. conceder á D. Vicente Castro y Lamas la plaza de bibliotecario de la universidad literaria de Santiago, se ha dignado nombrar para la de censor régio supernumerario que el mismo obtenia, á Don José Parga y Herce.

S. M. se ha servido aprobar las elecciones hechas por la Real sociedad económica de Oviedo en el Excmo. Sr. conde de Toreno y en el Sr. D. Manuel María Acevedo para servir los cargos de director y vicedirector de aquella corporacion en el año próximo.

Igual Real aprobacion ha obtenido el nombramiento hecho por la Real sociedad económica de Santiago en el Sr. D. Pascual Basadre para servir el cargo de secretario de la diputacion permanente de la misma corporacion en esta corte.

Ultimamente se ha servido S. M. nombrar para la plaza de letrado consultor del tribunal de comercio de Jerez de la Frontera, vacante por dimision de D. José Maria Cordero, á D. Ramon de Torres, en vista de la propuesta hecha por el mismo tribunal.

ESTADO SANITARIO DEL REINO.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

Con fecha 1.º del corriente avisa su gobernador civil que no habia recibido noticia de la situacion en que se hallaba el pueblo de Villanueva de la Serena: que en Haba y la Torre según la enfermedad sé periodo ascendente: que desde 26 á 30 del mes último habian muerto en aquella capital 4 personas; desde 23 á 27 del mismo padecieron 31 en Don Benito, una en La Parra desde 25 á 28 del propio mes, y 21 en Chastena desde 24 á 27 del enunciado mes; habiendo curado 2 en el primer punto, 27 en el segundo, 3 en el tercero y 42 en el cuarto; sendo el número de enfermos existentes en los enunciados pueblos el de 10, 41, 5 y 24.

